

## EL MONTEPIO Y LOS CENTROS DE FORMACION LABORAL

1. Reconocemos el maximo interés que tiene la difusión de la cultura, como arma de emancipación social de los trabajadores y por tanto los trabajadores a través de los Montepios deben contribuir a lograr este objetivo social como tratan también de lograr otros objetivos sociales cubriendo algunas necesidades materiales del productor.

2. Esta empresa de difusión de la cultura y capacitación de los trabajadores debe realizarse por etapas sucesivas, que automáticamente sirvan para realizar la selección de los mejores, pues de lo contrario si se pretende iniciar la empresa por universidades laborales la selección de los que vayan a las mismas se va a tener que hacer un poco a ciegas e incurriendo en favoritismos personales e colectivos.

3. Nos parece lo más urgente vigorizar la vida de los centros de formación profesional existentes en la provincia a fin de que estos centros y la asistencia a los mismos esté al alcance de todos nuestros jóvenes hasta de los provenientes de las familias más modestas, a cuyo objeto será necesario que estos centros se desenvuelvan mejor económicamente y piensen en establecer los subsidios escolares necesarios para que los alumnos que asistan a los mismos puedan aliviar a sus familias e al menos no sea una carga gravosa para las mismas. Se habrá logrado esto si es que estos centros establecen los subsidios equivalentes a los haberes laborales que pierden los muchachos que asisten a la escuela y por ello quedan privados de ganar un jornal para alivio de su familia.

4. Creemos que los centros de formación profesional de grado elemental y medio que funcionan en la provincia carecen del utillaje y maquinaria necesaria para una labor eficiente de formación y dotarles de elementos es asegurar una formación profesional y cultural adecuada a sus alumnos.

5. Los alumnos que destaquen en estos centros por su talento, tesón y demás virtudes que les hagan acreedores a una carrera superior, una vez que se haya realizado esta selección por la vía natural de trabajo y estudio durante su permanencia en estos centros, se les proporcionen las becas que usualmente podía señalar el Montepio convocando un examen concurso e alge por el estilo que serviría para estimular a los más y con estas becas una minoría podía pasar a las Escuelas Especiales e Universidades.

6. Por tanto abogamos por la concesión de subvenciones anuales con cargo a los fondos disponibles para los centros que demuestren un funcionamiento eficiente y tengan el carácter público conveniente. Una vez que el buen funcionamiento de estos centros que ofrecen iguales oportunidades de formación a todos los jóvenes de una localidad e cerca pongan al descubierto jóvenes con capacidad y espíritu para poder aspirar a una carrera superior, entonces a estos muchachos por medio e través de unos concursos se les adjudican becas para estudiar carreras superiores e especializarse en escuelas, incluso del extranjero. Con este procedimiento hemos de elevar indudablemente el nivel cultural y profesional de nuestros trabajadores. Y creemos mientras no estén suficientemente dotados y asistidos económicamente nuestros actuales centros de formación profesional no debemos nuestros fondos a otras cosas.